Estimado/a Sr/Sra.;

Me complace invitar a su empresa para que, si así lo estima, oferte la contratación menor para el **"TALA Y RETIRADA DE RESIDUOS VEGETALES DE 11 ARBOLES "CHOPERAS""**

Nº Expediente: SP10033233

Para ello se adjunta Memoria y Especificaciones Técnicas que rige dicha contratación.

Para cualquier duda o consulta del expediente, se ruega contacte con:

FRANCISCO CHAVES GONZÁLEZ
Jefe de Servicios Generales
fchaves@rtva.es
955054677

Si es de su interés, ruego adjunte su oferta en la plataforma SIREC , siendo el plazo de fin de presentación de ofertas el próximo día 20 de febrero de 2024 a las 10:00 horas..

Atte. Saludos

DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE RTVA

ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R

Firmado digitalmente por ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R
Fecha: 2025.02.13 14:13:01 +01'00'

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DE LA TALA Y RETIRADA DE RESIDUOS VEGETALES DE 11 ARBOLES " CHOPERAS" EN EDIFICIO DE CANAL SUR EN CALLE MATEMÁTICOS REY PASTOR Y CASTRO , 1 (RETEVISIÓN).

La presente memoria tiene como objetivo justificar la contratación menor del servicio de jardinería para la retirada de residuos vegetales y gestión y tala de 11 árboles choperas ubicados en la parcela del centro de producción de Canal Sur en C/ Matemáticos Rey Pastor y Castro nº1 (Retevisión).

Estos trabajos no se encuentran incluidos dentro de los previstos en los pliegos de condiciones técnicas del contrato que tenemos con la actual adjudicataria del servicio (Global Guzmán Prieto), debido a la naturaleza extraordinaria del trabajo requerido, imposible de prever en su momento.

Se trata de un servicio que por su especialidad no puede atenderlo directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación de un contrato menor con una empresa especializada con la capacidad para atender este servicio y que disponga de los medios humanos, técnicos y mecánicos necesarios para llevar a cabo estos trabajos.

Justificación de la contratación menor:

Los árboles a talar se encuentran en estado de putrefacción, con ramas desprendidas, con inclinación peligrosa y riesgo de afectación a las instalaciones vecinas y a las nuestras, tal y como nos ha informado el personal especializado de la empresa de jardinería, con evidente riesgo de ocasionar daños materiales y personales, de ahí que en la actualidad la zona se encuentra acordonada y no se puedan utilizar los aparcamientos.

Como hemos indicado, esta situación representa un peligro, ya manifestado, tanto para las instalaciones del centro de producción como para la seguridad del personal que trabaja en la zona. Por ello, es imperativo actuar con urgencia para evitar posibles accidentes.

Para la ejecución de los trabajos, se ha solicitado información sobre las necesidades a cubrir por parte de RTVA mediante correo electrónico a tres empresas:

- Carlos Sánchez Lago: Natural Life, Jardines y Paisajismos
- Viveros Aznaljarafe
- Global Guzmán Prieto

A estas empresas se les solicitó información sobre la manera de proceder para la ejecución de los trabajos, que hicieran un informe de la situación en que estos se encuentran para justificar la tala y que incluyeran en el presupuesto el precio de las gestiones necesarias con el ayuntamiento para obtener la licencia para poder acometer los trabajos. De estas tres empresas a las que se les solicitó la información, únicamente Natural Life, Jardines y Paisajismos, y Viveros Aznaljarafe han visitado las instalaciones y lo han presentado, lo cual es indispensable para la realización de los informes y emitir el presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la contratación menor es procedente en situaciones de urgencia, como la que se presenta en este caso. La rapidez en la ejecución de este servicio es esencial para garantizar la seguridad en el centro de producción.

Es copia auténtica de documento electrónico

Conclusión:

Dada la urgencia y la naturaleza extraordinaria del servicio requerido, se propone proceder con la contratación menor del servicio de jardinería indicado, conforme a la normativa vigente. Esta acción no solo garantizará la seguridad del entorno, sino que también permitirá cumplir con las necesidades operativas del centro de producción.

Se solicita se recaben ofertas, entre otras, al menos a las tres empresas mencionadas anteriormente, a pesar de que la actual adjudicataria del servicio Global Guzmán Prieto, no se haya interesado inicialmente en la ejecución de estos trabajos, es decir:

- Carlos Sánchez Lago "NATURAL LIFE"
- Viveros Aznaljarafe
- Global Guzmán Prieto

De estar todo resuelto y las gestiones con el ayuntamiento finalizadas, se intentaría llevar a cabo la ejecución de los trabajos en al primera quincena de Febrero de este año.

Financiación:

Orden de gasto: O1NGATALAR25: 10.000€

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO A

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TALA DE 11 ÁRBOLES "CHOPERAS" EN LA SEDE DE RTVA EN LA CARTUJA, CALLE MATEMÁTICOS REY PASTOR Y CASTRO, Nº1 41092 SEVILLA.

Para la prestación de este servicio es necesario aceptar este anexo, por el cual se comprometen a:

1.- Emitir informe sobre la situación en que se encuentran estos árboles en la actualidad y si entrañan realmente o no riesgo de caída o si se trata de todos o hay alguno que se encuentra en buen estado.

2.- En su caso, gestión de los permisos necesarios para la tala de los 11 árboles "choperas" ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, o quien corresponda. Los costes derivados de esta gestión, se entenderán dentro del presupuesto.

3.- Plan de trabajo:

Antes del inicio de los trabajos, la empresa seleccionada, deberá presentar un plan de trabajo con indicación de los recursos empleados. En caso de necesitar maquinaria, estas deberán tener todos los documentos en regla.

Con relación al personal, deberá estar dado de alta en la Seguridad Social. Antes de los inicios se solicitará acreditación de los mismos mediante el documento que se le hará llegar "acreditación de contrata".

4.- Además la empresa deberá presentar al Servicio de Prevención de RTVA toda la documentación preventiva referente a los trabajadores que van a llevar a cabo el servicio, tales como:

- Certificado de formación de trabajos en altura.
- En el caso anterior, si lo hubiera, carta de aptitud de estos trabajadores.
- Documento de entrega de EPI'S a los trabajadores.

5.- El trabajo se llevará a cabo en un plazo máximo de 5 días naturales, salvo que las condiciones climáticas no lo permitan.

6.- Presupuesto y modo de presentación de oferta:

El presupuesto de licitación de esta contratación menor es de 10.000€ sin IVA.
La oferta se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el Anexo B, modelo de proposición económica.

7.- Criterios de Adjudicación:

La adjudicación de los servicios se llevará a cabo a aquella empresa que cumpliendo con todos los requisitos exigidos, presente la oferta más económica.

Cualquier oferta que supere en total el precio máximo establecido (10.000 € s/IVA) quedará excluida automáticamente.

8.- Aceptación de las condiciones anteriores:

NOMBRE Y FIRMA:

ANEXO B
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA TALA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE 11 ÁRBOLES "CHOPERAS" EN LAS INSTALACIONES DE RTVA, C/ MATEMÁTICOS REY PASTOR Y CASTRO N.º 1, SEVILLA.

OFERTA

PRECIO INDIVIDUAL POR LA TALA, RECOGIDA DE PODA, PERMISOS Y MATERIAL NECESARIO

Multiplicando el precio individual de tala de un árbol por los 11 que hay que talar, el total no podrá superar los 10.000 € máximos presupuestados para el supuesto que haya que talar todos los ejemplares. En el supuesto de que lo superen, la oferta quedará excluida automáticamente.

A las anteriores cantidades les resulta aplicable un IVA del 21%